



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 10 de Febrero de 1983.

Expediente N° 8.007/82 - Ref. 010/82

RES. N° 014/83

VISTO:

Las faltas de puntualidad en que incurriera el personal no-docente de este Departamento de Ciencias Exactas, durante el mes de DICIEMBRE de 1982;

Que las causales de dichas faltas de regularidad son atendibles en algunos casos y procede, de acuerdo a las reglamentaciones en vigor, la justificación solicitada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N° 54 de / la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Justificar en función de lo establecido en el Inc. b), Capítulo II - Artículo 1° de la Resolución N° 740/80 del Rectorado de la UNSa. y su modificatoria N° 626/81, las faltas de puntualidad en que incurriera el personal no-docente de este Departamento de Ciencias Exactas durante / el mes de Diciembre de 1982 y que se detalla a continuación:

DELGADO DE NUÑEZ, Dolores del V.: los días 20 y 29-12-82.

BUSTAMANTE, Jorge Alberto: el día 24-12-82.

CARRASCO, Nelba Mirta: el día 28-12-82.

HERRERA, Antenor Clemente: el día 14-12-82.

ARTICULO 2°: No justificar, por no encuadrarse en las reglamentaciones / en vigor, las faltas de puntualidad en que incurrieran los agentes:

VISTAS, Nicolás: el día 14-12-82

MAMANI de AYBAR, Socorro Norma: los días 12, 9 y 21-12-82.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración / para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.




Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
SUB-DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas




Lie. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas